

## Resolución provisional

A continuación se presenta la **resolución provisional** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas jóvenes con discapacidad "Psicosocial" – año 2025-2026. Programa estatal FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución provisional, para las solicitudes desestimadas provisionalmente, **se establece un periodo de 7 días naturales** (hasta el 26 de noviembre de 2025), tiempo en el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, en su caso, de la decisión adoptada, a través del correo electrónico [reclamapsicosocialpej@gen.fundaciononce.es](mailto:reclamapsicosocialpej@gen.fundaciononce.es), conforme se indica en el punto 17. "Resolución de Solicituds" del texto de la convocatoria.

Una vez transcurrido este período, tenidas en cuenta las reclamaciones y su valoración, se emitirá la propuesta de **resolución definitiva**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la ayuda provisionalmente asignada.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución provisional.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones más desarrolladas (+D):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 19 de noviembre de 2025

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2209-2025	G53223558	T	DESFAVORABLE		KJL	
P2251-2025	G41240664	-D	FAVORABLE	27.500,00 €		87,00
P2269-2025	G28641116	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2303-2025	G24516528	T	DESFAVORABLE		JL	
P2307-2025	G18056374	-D	DESFAVORABLE		L	
P2314-2025	G67887000	+D	DESFAVORABLE		L	
P2340-2025	G61096368	+D	DESFAVORABLE		L	
P2354-2025	G05145123	T	FAVORABLE	33.000,00 €		91,50
P2355-2025	G09233289	T	FAVORABLE	16.500,00 €		91,50
P2356-2025	G40124877	T	FAVORABLE	16.500,00 €		88,50
P2369-2025	G15747678	T	DESFAVORABLE		L	
P2407-2025	G06013809	-D	FAVORABLE	16.500,00 €		86,50
P2420-2025	G13548979	-D	DESFAVORABLE		L	
P2421-2025	G26035980	T	DESFAVORABLE		L	
P2422-2025	G73871691	T	DESFAVORABLE		L	
P2441-2025	G18049544	-D	DESFAVORABLE		KJL	
P2471-2025	G76755230	-D	DESFAVORABLE		L	
P2472-2025	G33335126	T	DESFAVORABLE		JL	
P2475-2025	G30508931	T	DESFAVORABLE		L	
P2476-2025	G36685964	T	DESFAVORABLE		L	
P2477-2025	G79317962	+D	DESFAVORABLE		L	
P2478-2025	G21171939	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		85,50
P2488-2025	G19288570	-D	DESFAVORABLE		L	
P2489-2025	G78280880	+D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,00
P2490-2025	G21720131	T	DESFAVORABLE		L	
P2497-2025	G33344904	T	FAVORABLE	33.000,00 €		84,00
P2499-2025	G60703386	+D	DESFAVORABLE		CJL	
P2500-2025	G14426597	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2501-2025	G41783622	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		87,00
P2502-2025	G18034058	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2503-2025	G42991778	T	DESFAVORABLE		L	

## Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	<p>La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. "Plazo de presentación de solicitudes" del texto de la convocatoria de bases.</p> <p>La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.</p>
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. "Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria" del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. "Entidades que pueden presentar solicitud "del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.
C2	La entidad no carece de fines de lucro.
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, federación o confederación.
C7	La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro.
D	La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos".

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
<b>E</b>	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. "Período de ejecución de las operaciones" del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026).
<b>F</b>	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (320 horas mínimas distribuidas en fase de intervención grupal e individual).
<b>G</b>	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. "Operaciones objeto de selección" del texto de la convocatoria.
<b>H</b>	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 2 y máximo de 6).
<b>I</b>	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
<b>J</b>	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
<b>K</b>	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos" o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
<b>L</b>	<p>La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. "Valoración de Solicituds" del texto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Regiones más desarrolladas (+D):</b> 84,00 puntos.</li> <li>• <b>Regiones en transición (T):</b> 84,00 puntos.</li> <li>• <b>Regiones menos desarrolladas (-D):</b> 85,50 puntos.</li> </ul>